

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

AZUCARERA DE CIUDAD REAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 82/1979, de 19 de enero, sobre cotizaciones por horas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 408.696.5.987-E.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-10-1983, sobre el proyecto de urbanización; pleito al que ha correspondido el número general 408.699.—5.988-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 15 de febrero de 1984.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario, Antonio Girón.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 281/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Francisco Montoro Pina, don José Verdú Navarro y doña María del Pilar Martínez Guardiola, en ejecución de reclamación de 46.753.602 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta y su tipo

Propiedad de don Francisco Montoro Pina:

1.ª Almacén sito en la ciudad de Monóvar, calle Pierrot, número 11, de policía, cuya superficie es de 25 metros 50 centímetros de frontera por 27 metros de fondo, de los que 400 metros cuadrados corresponden al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 45, tomo 878, libro 274 de Monóvar, finca número 9.906, inscripción veintisiete. Valorada en 14.978.000 pesetas.

2.ª Corral, en parte cubierto, sito en Monóvar con acceso por el Cabezo de la Tejera, sin número de policía, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 17, tomo 229, libro 70 de Monóvar, tomo 878, finca número 10.878, inscripción doce.

Valorada en 1.420.000 pesetas.
3.ª Una casa de planta baja, en calle Mayor, número 17, de Monóvar, mide 9 metros de frontera por 14 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tom 848, libro 268 de Monóvar, folio 211, finca número 16.537, inscripción octava.

Justipreciada en 6.949.600 pesetas.
4.ª Un terreno o solar situado a espaldas de la casa número 17, de la calle Mayor, de Monóvar, que mide 9 metros de ancho por 18 metros de fondo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.073, libro 306 de Monóvar, folio 70, finca número 21.498, inscripción segunda.

Valorada en 6.882.400 pesetas.
Fincas propiedad de los cónyuges don José Verdú Navarro y doña María del Pilar Martínez Guardiola.

5.ª Una casa compuesta de planta baja y 2 pisos altos, hoy solar, sito en Monóvar, calle Mollana, número 9 de policía. Mide 206 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 121, tomo 15, libro 5 de Monóvar, finca número 1.250, inscripción veinte.

Valorada en 14.352.000 pesetas.
6.ª Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Monóvar, calle del Roble, números 9, 11, 13 y 15 de policía. Se compone de una nave diáfana. Su superficie construida es de 254 metros con 6 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 7, del libro 315 de Monóvar, tomo 1.148, finca número 23.561, inscripción tercera.

Valorada en 14.352.000 pesetas.
7.ª Local comercial ubicado en la planta de semisótano del edificio sito en Mo-

novar, calle del Roble, números 9, 11, 13, 15 de policía. Se compone de una sola nave diáfana, salvo pilares de sustentación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 9 del libro 315 de Monóvar, tomo 1.148, finca número 23.562, inscripción tercera.

Valorado en 18.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—7.077-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396.3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones José Castro, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el remate de la segunda subasta de 4.654.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará endepósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 18, piso 3.ª, puerta 1.ª de la casa número 2-6, de la calle Medas de esta ciudad, de superficie 1 metros 44 decímetros cuadrados. Lind:

al Noroeste, con rellano de escalera, patio de luces y planta 4.ª de igual planta; al Sureste, mediante terraza, con casa número 89 de la calle Nuestra Vecina de Coll; al Suroeste, con pared medianera de las casas números 5, 74, 76 y 78-80, de avenida Hospital Militar, y al Noroeste, con patio de luces, caja de escalera y puerta, y dgo. 2.ª de igual planta. Coeficiente 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 822, libro 622 de Horta, folio 40, finca número 41.285.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.076-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 766 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra los esposos don Jesús Manuel Antonio Segade Pallarés y doña Pilar Prieto González, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta por segunda vez de la finca hipotecada para cuyo acto se señala el día 16 de octubre próximo a la hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.480.000 pesetas y 2.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 1 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 22.—Piso 5.º centro, destinado a vivienda que ocupa la superficie de 89 metros 30 decímetros cuadrados, siendo útiles 76 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: frente, la expresada avenida del General Sanjurjo; derecha, el piso 5.º de la misma planta y casa; izquierda, porción de don Jenaro Seijo Vifal, y espaldá, la avenida del Pasaje y cañón de escaleras y ascensor.

2. Número 23.—Piso 5.º izquierda, destinado a vivienda; ocupa la superficie de 76 metros 15 decímetros cuadrados, siendo útiles 62 metros 90 decímetros cuadrados; que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: frente, patio de luces y cañón de escaleras; derecha, piso 5.º derecha de la casa número 183; izquierda, el piso centro de esta misma planta y casa, y espaldá, avenida del Pasaje.

La Coruña, 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—4.491-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 707 de 1982, promovidos por «Sociedad Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de La Coruña, Limitada», representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Juan Pereira Cudillero, mayor de edad, casado, armador y vecino de La Coruña, con domicilio en carretera del Puerto, departamento 12, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.505.533 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deberán tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los siguientes bienes embargados:

1. Un barco de pesca para faenar, en el Gran Sol, con referencia PH41-Plymouth, y denominación «Juan David», hoy denominado «Mornig-Sun», potencia 600; velocidad 11,3 calado máximo 3,18; puntal-Const. Bodega 0,60; manga máxima, 7; eslora, entre perpendiculares, arqueado, 26,00; 29,33 arqueado bruto y neto 192 y 88. Tasado para subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.488-2.

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 898/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don José Lado París, contra «Almacenes López Amado, Sociedad Limitada», que puede usar indistintamente la razón social «Francisco López Amado, Sociedad Limitada», domiciliada en La Coruña, calle Menéndez Pelayo, número 5, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la venta de la finca hipotecada en tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, en las condiciones siguientes:

Que los licitadores habrán de consignar para poder tomar parte en la subasta una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el de 30.750.000 pesetas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Nave destinada a almacén, sita en el Polígono de Urbanización denominado «Procomaco», en esta ciudad de La Coruña, en el sector E1, compuesta de dos cuerpos, formada por pórticos a base de pilares y cerchas de hormigón prefabricado, con cerramiento a base de hormigón vibrado y cubierta de fibrocemento. El primer cuerpo mide 1.199 metros 16 decímetros cuadrados, existiendo en el interior del mismo, en el punto más cercano de acceso a la fachada principal, unas zonas de control, recepción y oficina, y otra lateral que recoge los vestuarios y aseos, teniendo éstas una superficie útil de 27 metros 40 decímetros cuadrados y 12 metros 6 decímetros cuadrados, quedando una superficie útil de nave de 1.127 metros 54 decímetros cuadrados. El segundo cuerpo, de aplicación, mide 998 metros 80 decímetros cuadrados, existiendo en su interior y en el centro de la fachada principal una zona de recepción y oficinas, y en lateral derecho de la misma fachada, una zona de vestuarios y servicios, cuyas superficies construidas son, respectivamente, 33 metros 40 decímetros cuadrados y 15 metros 30 decímetros cuadrados, quedando una superficie útil de nave de 950 metros 10 decímetros cuadrados. Por tanto la superficie total de la nave es de 2.197 metros 96 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno a todo lo alrededor de la nave, formando todo una sola finca que linda: Sur o frente, zona de servicio de la Quinta Avenida; Norte o espaldá, parcelas E-28 y E-29; Este o derecha, entrando, parcela E-10, y Oeste o izquierda, parcela E-13.

Dado en La Coruña a 21 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—4.490-2.

MADRID

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.326 de 1981, a instancia de la Entidad «G-2 Almacén Autoservicio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Alvaro Varela de Cura, casado con doña Rosa Ferrándiz Canencia, vecino igualmente de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble embargado al ejecutado, que se describe así:

Urbana. 22. Vivienda planta 5.ª, letra B, situada en la planta 5.ª, 6.ª del edificio contando desde la calle del bloque número II, sito en carretera de Pastrana, sin número, hoy calle Río Alberche, sin número, de Alcalá de Henares. Tiene su entrada a la derecha de la meseta de escalera, subiendo por esta. Consta de vestíbulo, comedor-estor, cuatro dormitorios, cocina, un baño, un aseo y dos terrazas. Tiene una superficie equivalente a 107,84 metros cuadrados construidos, y según cédula de calificación definitiva, 106,01 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con patio de luces y espacio libre; frente o fachada, con meseta de escalera, ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y fondo, con calle sin nombre. Cuota, 4,60 por 100.

Inscrita a nombre del demandado y su esposa, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3.079, libro 87, Sección 1.ª, folio 148, finca número 4.091.

Ha sido valorada pericialmente en la suma de 1.951.946 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 31 de octubre próximo.

Su tipo será el de 1.483.959,50 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría, previniéndose además que por la ineficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.264-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames, contra la finca especialmente hipotecada por Gregorio Ramón Laburu Lerchundi y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 5.318.894 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada y que a continuación se describirán:

Finca hipotecada

Terreno argomal Talai-txiki, de 160 áreas 64 centiáreas, sito en Zarauz; linda: Norte, mar; Sur, Este y Oeste, argomales de Martín Leunda. Inscrito al tomo 300, libro 31, folio 12, finca 49 duplicado. Tasación para subasta 5.095.000 pesetas.

Terreno argomal en Talaimendi, de Zarauz. Mide 40 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Martín Leunda; Sur, María Ignacia Malazaga; Este y Oeste, Martín Leunda y Antonio Argote. Inscrito al tomo 3, libro 2 de Zarauz, folio 225 vuelto, finca 50, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia. Tasación para subasta, pesetas 1.330.000.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.360-D.

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212 de 1984, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián Luis Hernández Encinar y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.355.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local de planta baja, fachada Norte, del pabellón industrial Velasco, sito en

el subpolígono 3 del polígono 24 de Irún. Tiene una superficie construida de 285 metros cuadrados. Linda: por Norte, con antepuertas generales de la planta baja; Sur, con muro ciego de contención; Este, local 7, y Oeste, local 9 de la misma planta.

Dado en San Sebastián a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.876-D.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 54 de 1981, a instancia de don Arcadio Oliveras Corbellá, contra «Inmobiliaria Barnés, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Rústica.—Pieza de tierra en término de Cambrils, partida Basasas, Guardamar, Parque Sama, Mas d'en Folch, Mas d'en Pi en Liop; de extensión 7 hectáreas 47 áreas 54 centiáreas. Limita: al Norte, con tierras de herederos de José Bargalló Beltra; al Sur, con tierras de Salvador Sama, Sebastián Gisbet y José Miró; al Este, con camino de las Basasas y parte con tierras de José Nicolau, y al Oeste, con barranco Botarel o d'en Ginar o d'en Mas de Blas. Está atravesada de Norte a Sur con camino de las Basasas. Forma parte 57 del polígono 39 y parte parcelas 3 y 4 del polígono 38 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.522, libro 182, finca número 11.795, folio 143.

Tasada en 18.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—14.260-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cementos Molins, S. A.» e «Industrias Galycas, S. A.», contra «Agustí y Cia., S. A.», habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y es:

«Pieza de tierra, rústica, sita en el término de Tarragona, partida denominada «Terres Cavader», de superficie, tras la segregación efectuada 1 hectárea 17 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Alasa; Este, José Revoltós; Oeste, José Fontanals, mediante camino de Viladegats, y Sur, porción segregada en línea quebrada de tres tramos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 141, tomo 1.198, finca número 1.597.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.
El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100 de la tasación anterior.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre del actual y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—14.258-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Beneyto García Robledo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.570/1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Ures Vergara y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, tipo D, puerta 10, con distribución interior y fachada a calle Rocafort y Valencia con chaflán formado por ambas, superficie de 122,20 metros cuadrados, forma parte del edificio situado en Moncada, calle Rocafort, 1

Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Moncada, al tomo 1.103, libro 101, folio 119, finca 10.795, inscripción segunda.

Valorado en 2.702.000 pesetas.
Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.079-A.

Don Manuel Peris Gómez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 957 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Miralles, contra don Edelmiro Sebastián Albert, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Casa vivienda de planta baja, sita en Ribarroja, partida de La Perla de Alcedo, calle de San Juan de Ribera, sin número, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Ocupa una superficie total de 608 metros cuadrados, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 454, libro 74 de Ribarroja, folio 219, finca 9.145, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.455.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez accidental, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—14.266-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1568-83,

se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Bayo, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Angel Rodríguez Domínguez y Manuela de los Reyes Reina, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio correspondiente según se trate de primera, segunda y tercera vez y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, piso 1.º del edificio en Gandía, calle Ferrocarril, de Alcoy, número 113 y le corresponde anejo una terraza al fondo de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.130, libro 410 de Gandía, folio 53, finca 41.606.

Valorada en 1.485.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.078-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, número 64/1984, sobre hurto, contra Jorge Navarro Torres, en el juicio de faltas número 897 de 1984, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 4 de octubre y horas de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse les multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Jorge Navarro Torres, expido la presente en Ronda a 7 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.878-E.